

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.197

LEY 1197

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1197

ARTÍCULO 1°. Declárase sitio histórico de la Ciudad de Buenos Aires, al predio delimitado por las calles Fernández, R. L. Falcón, avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, asentado en la Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 88, donde funcionó desde 1978 hasta 1983, el centro clandestino de detención conocido como El Olimpo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1197. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).